

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 558.570,00 euros (IVA incluido).

5. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de octubre de 2014.
- b) Contratista: Campus Jobs 2002, SL.
- c) Importe de adjudicación: 441.045,94 euros IVA incluido.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 22 de octubre de 2014.

Mérida, a 22 de octubre de 2014. El Secretario General, Resolución de 2 de agosto de 2011 (DOE n.º 154 de 10/08/11), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, aprobada mediante Decreto 106/2013, de 25 de junio. (2014083832)

El Decreto 106/2013, de 25 de junio (DOE n.º 125, de 1 de julio), establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobando en su disposición adicional única la convocatoria de las mismas para el ejercicio 2013 y 2014.

El importe total de la convocatoria ascendió a 5.850.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos siguientes:

— EJERCICIO 2013

Dos millones de euros (2.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.



Setecientos cincuenta mil euros (750.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— EJERCICIO 2014

Tres millones de euros (3.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Cien mil euros (100.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

El artículo 6 del citado Decreto prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifica el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011 de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Que se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior a ampliar el crédito consignado en los proyectos de gastos 200914006001000.022 "Integración laboral del discapacitado", y aplicación presupuestaria 20131440 242A 470 00, y proyectos de gastos 200914006001000.024 "Integración laboral del discapacitado", y aplicación presupuestaria 20131440 242A 770 00, respectivamente. Una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 21 de octubre de 2014, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el punto 5 de la disposición adicional única del Decreto 106/2013, de 25 de junio, el importe total del crédito de la convocatoria quedaría fijado en 6.053.214,49 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:



| ANUALIDAD | FUENTE FINANCIACION | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO PRESUPUESTARIO | IMPORTE |
|-----------|------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------|
| 2013 | TE | 14.40.242A.470 | 200914006001000.022 | 1.603.713,75 |
| | TE | 14.40.242A.770 | 200914006001000.024 | 54.214,49 |
| 2014 | TE | 14.40.242A.470 | 200914006001000.022 | 3.671.286,25 |
| | TE | 14.40.242A.770 | 200914006001000.024 | 724.000,00 |

Mérida, a 22 de octubre de 2014. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.